



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

**“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2118 -2015/MPS-GSC y GRD**

Sullana, 21 de Octubre del 2015

**Visto:** El Informe N° 2516-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 07.10.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1986--2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 02.10.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1483-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 09.09.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01508 del 13.08.2015 y Acta de Fiscalización N° 938-2015/MPS-SGCM-UFelM del 13.08.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido la Sra. María Teodora CARMEN SILVA DE ANCAJIMA, con DNI. N° 03650818, propietaria del establecimiento Comercial, Restoran Cantina “La Casa de Los Loscos”, Ubicada en Calle Dos N° 1012 Barrio Buenos Aires-Sullana **“POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL”** con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT.

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N°1986-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 02.10.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 01508 del 13.08.2015, con código de Infracción, **“POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL”**, Equivalente al 25% de la UIT. al responsable solidario LA Sra. María Teodora CARMEN SILVA DE ANCAJIMA, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01508.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501, según el RASA, Equivalente al 25% de la UIT.Y como Medida Complementaria: Clausura Temporal.

Que, el administrado no ha presentado el descargo, dentro de los (05) días hábiles.

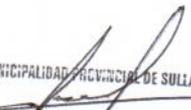
**Se Resuelve:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor, María Teodora CARMEN SILVA DE ANCAJIMA con DNI. N° 03650818, propietaria del establecimiento Comercial, Restoran Cantina “La Casa de Los Loscos”, Ubicada en Calle Dos N° 1012 Barrio Buenos Aires-Sullana, **“POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL”** con código de infracción, D-501, Equivalente al 25% de la UIT, la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

***Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, en el establecimiento, Ubicado en Calle Dos N° 1012 Barrio Buenos – Sullana***

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ar chivo  
LECP/damt

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
 CAP. PNP (R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES